



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 279-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N° 151-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación mediante acto resolutorio la designación de Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista **Heyder Allcca Tomaylla** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 74° del CAPÍTULO V (DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL) del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva el expediente a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría. El plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles. Art. 75° con la propuesta de la Unidad de investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador la que será notificada a los interesados;

Que, con Resolución N°159-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 27 de febrero de 2023, se aprueba la designación del ING. Edwing Alcides Maquera Flores como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista en Ingeniería de Sistemas **Heyder Allcca Tomaylla**;

Que, con Resolución N°202-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"Gestión de riesgos en proyectos de inversión en Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional José María Arguedas-2023"
Autor	Heyder Allcca Tomaylla
Asesor	ING. Edwing Alcides Maquera Flores
	Docente revisores
Primer Docente revisor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 279-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Segundo Docente revisor	MS.c. Richard Carrión Abollaneda.
-------------------------	-----------------------------------

Que, con Resolución N°037-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:



Título de Tesis	“Gestión de riesgos en proyectos de inversión en Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional José María Arguedas-2023”
Autor	Heyder Alcca Tomaylla
Asesor	ING. Edwing Alcides Maquera Flores
	Docente revisores
Primer Docente revisor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores
Segundo Docente revisor	MS.c. Richard Carrión Abollaneda.

Que, mediante carta N° 01-2023-UNAJMA-HAT, de fecha 12 de septiembre de 2023 el tesista **Heyder Alcca Tomaylla** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, en el que solicita la revisión del informe final de tesis y designación de Jurado Evaluador ;

Que, mediante carta N° 151-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laimé, Presidenta de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita aprobación mediante acto resolutorio la designación de Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista **Heyder Alcca Tomaylla** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, en atención a la carta N° 151-2023-DUI-MCDL-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	“Gestión de riesgos en proyectos de inversión en Tecnologías de Información y Comunicación en la Universidad Nacional José María Arguedas-2023”
Autor	Heyder Alcca Tomaylla
Asesor	ING. Edwing Alcides Maquera Flores
	Jurado Evaluador
Presidente	MS.c. Richard Carrión Abollaneda.
Primer Miembro	MS.c. Yovana Flores Ccorisapra.
Segundo Miembro	M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 279-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Asesor, Miembros del Jurado Evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique B. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO

